

Calidad del aire

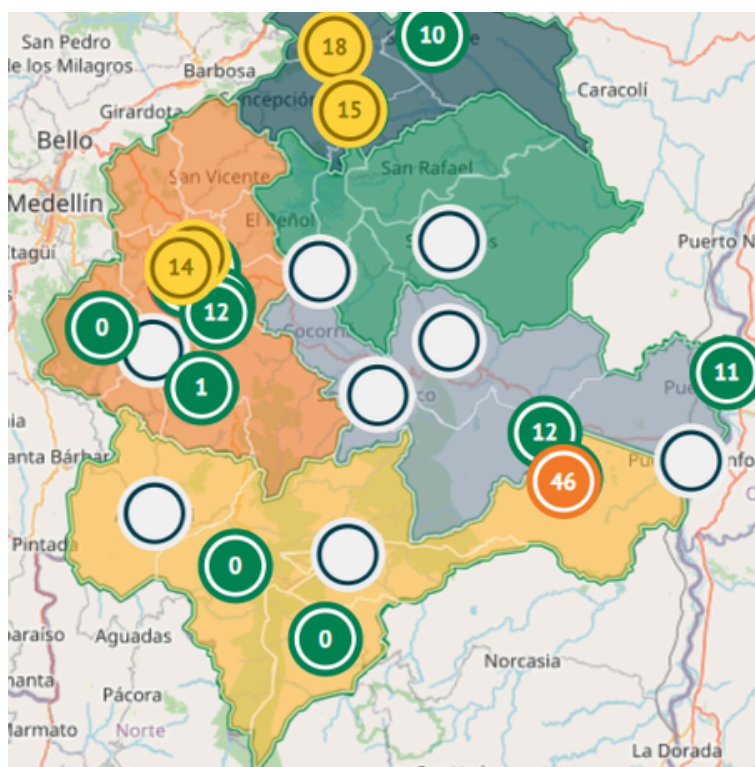


Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Cornare cuenta con una red de monitoreo indicativa para la medición de contaminantes atmosféricos, cuyas estaciones se encuentran distribuidas en diferentes municipios de su jurisdicción. En el municipio de Rionegro se dispone de estaciones para el monitoreo de material particulado, variables meteorológicas, contaminantes criterio, ruido ambiental y olores ofensivos; mientras que en los demás municipios se realiza el monitoreo de material particulado y variables meteorológicas.

En el presente informe se presentan los resultados correspondientes al mes de julio obtenidos en las estaciones operadas por la Corporación, junto con su respectivo análisis, una vez la información ha sido debidamente validada y procesada, con el propósito de determinar el estado de la calidad del aire en comparación con los estándares establecidos en la normatividad colombiana vigente. La consulta de esta información en tiempo real puede realizarse a través de la página web institucional.

<https://marco.cornare.gov.co/>



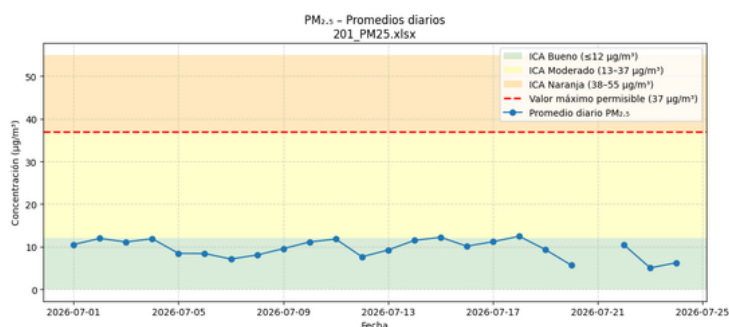
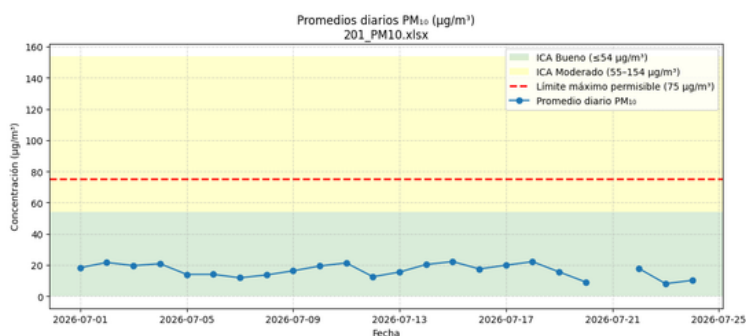
No se registraron excedencias en los niveles de material particulado durante el periodo evaluado. El detalle de la comparación de los demás contaminantes criterio frente a los estándares establecidos en la normatividad vigente puede consultarse en la información correspondiente a cada estación de monitoreo de interés.

Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

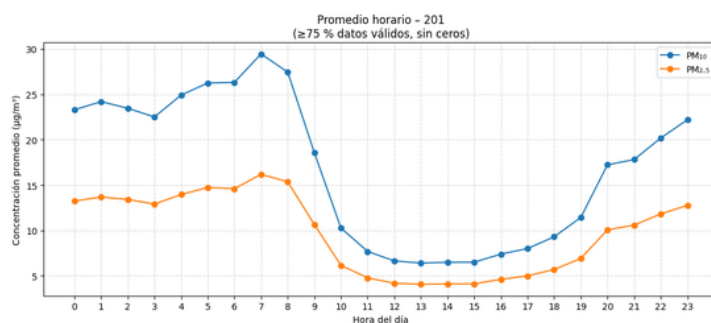
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás



Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 27 de Julio, la concentración máxima para PM_{10} fue de $22.2 \mu g/m^3$, y la mínima fue $8.1 \mu g/m^3$, con una media para el periodo de $16.6 \mu g/m^3$.

Para $PM_{2.5}$ se tuvo un máximo de $12.47 \mu g/m^3$, mínimo de $5.05 \mu g/m^3$, y una media de $9.62 \mu g/m^3$.

Para PM_{10} el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de $PM_{2.5}$ se mantuvo el 78% del tiempo en categoría "buena" verde.



El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 07:00 y a las 23:00. Por el contrario, entre las 10:00 y las 19:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



La temperatura alcanzó un máximo de $22.18^{\circ}C$, y mínimo de $17.59^{\circ}C$, con un promedio de $20.34^{\circ}C$.

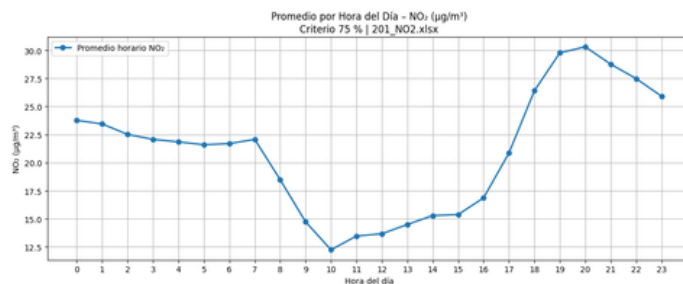
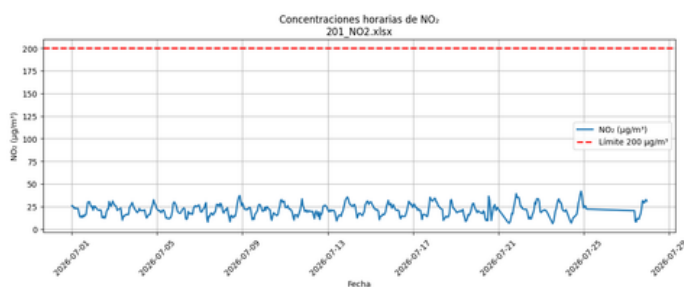
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

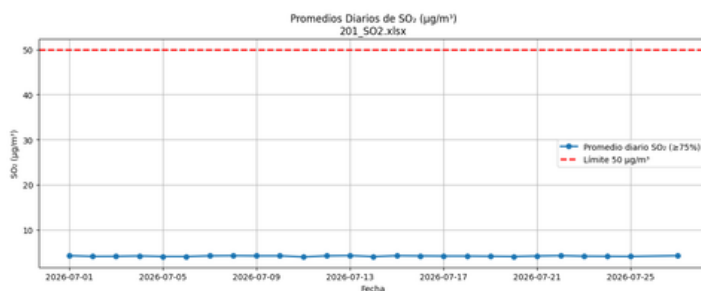
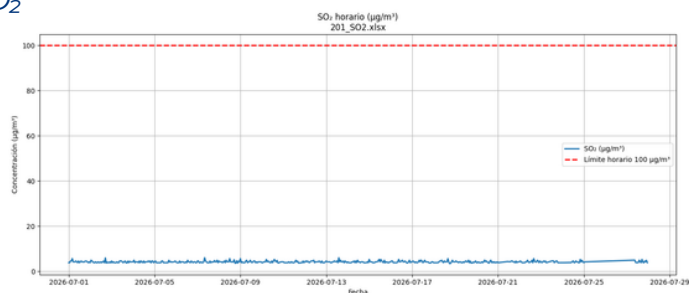
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás

NO₂



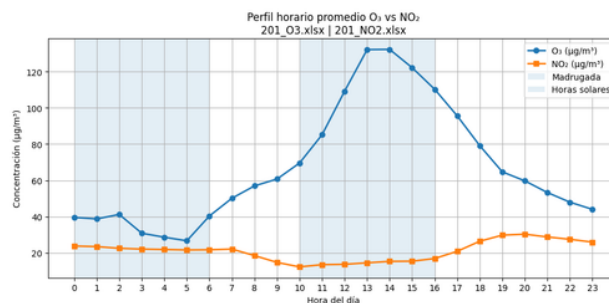
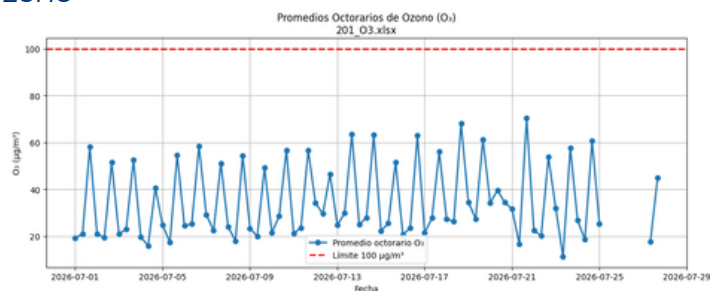
Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 41.78 µg/m³, y una concentración mínima de 6.04 µg/m³. La media en el periodo fue 21.01 µg/m³. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde del índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³.

SO₂



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50 µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 4.27 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 6.00 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Ozono



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde del índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena". No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 14:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 5:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NOx.

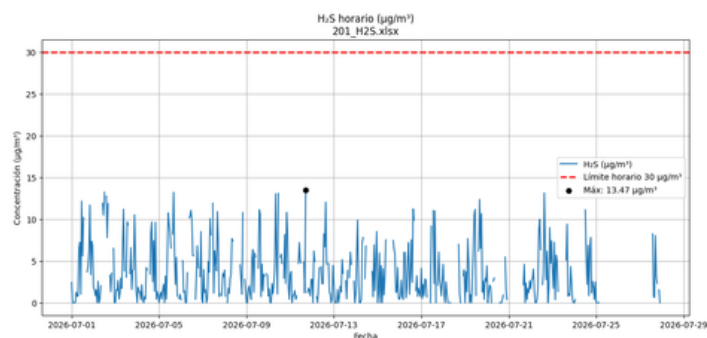
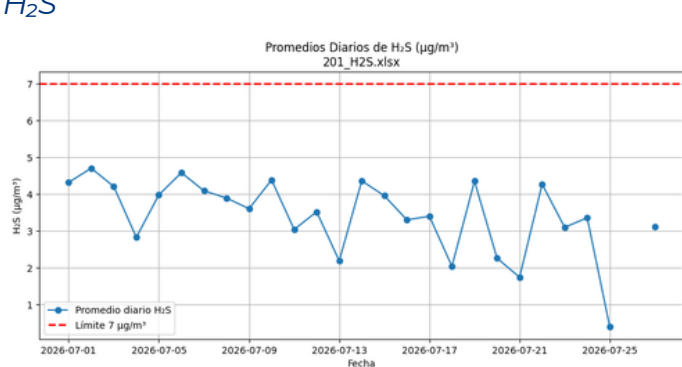
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

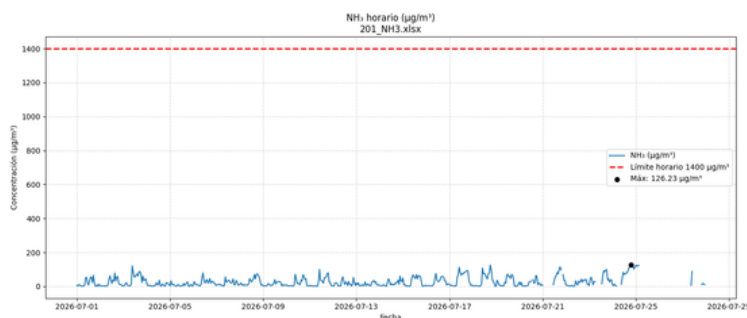
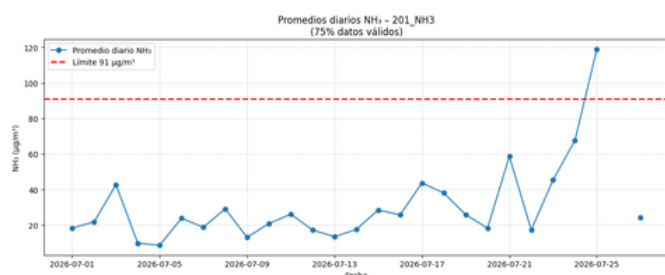
Estación 201 - Cornare Valles San Nicolás

H_2S



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $13.47 \mu g/m^3$ el no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu g/m^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu g/m^3$). El valor máximo para este periodo de exposición fue de $4.70 \mu g/m^3$

NH_3



Durante el monitoreo de amoníaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $126.23 \mu g/m^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu g/m^3$). En las medias diarias el valor máximo es de $118.89 \mu g/m^3$ el 2026-07-25 superando ese día a la norma establecida para 24 horas ($91 \mu g/m^3$). Para este periodo de exposición se presenta una excedencia diaria

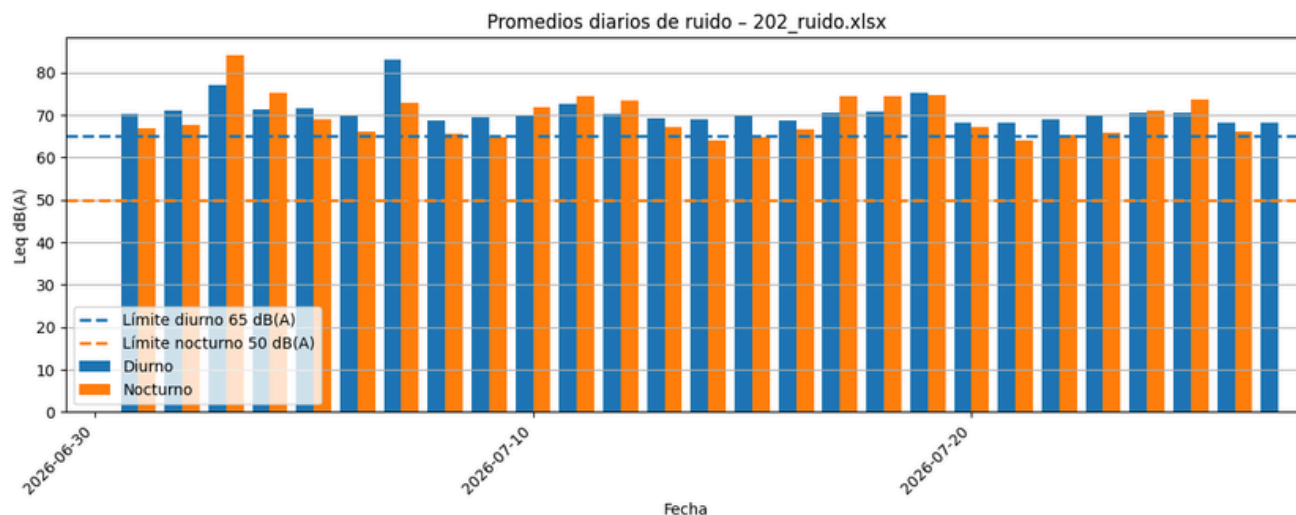
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 202 - San Antonio Mall La Placita

Ruido Ambiental



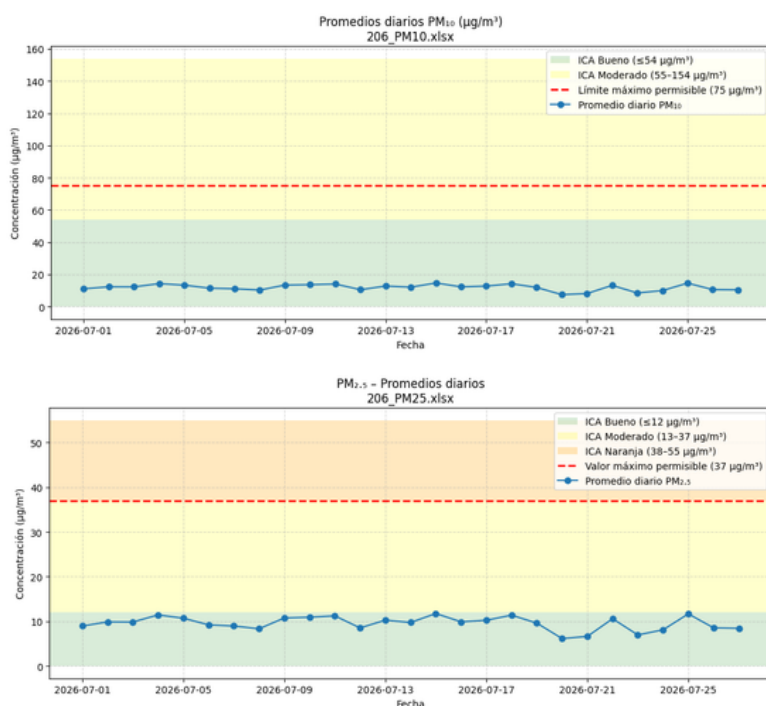
La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.

Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

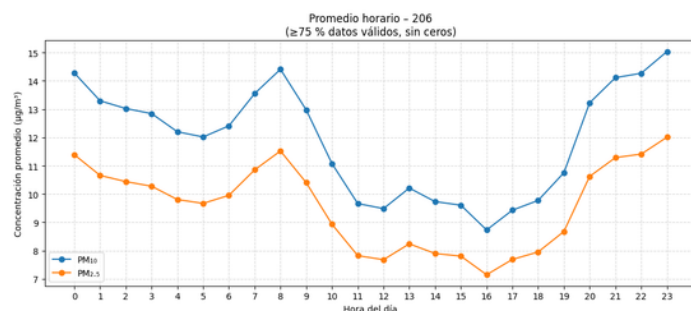
Estación 206 - Rionegro El Porvenir



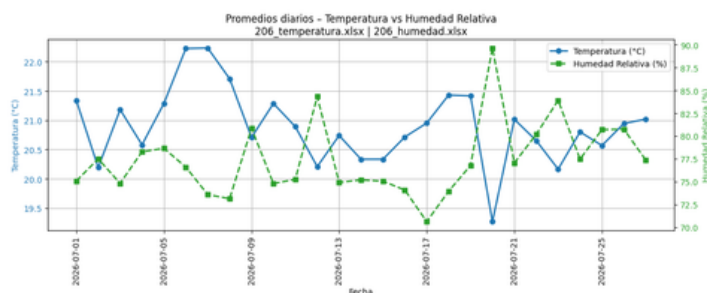
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 27 de Julio, la concentración máxima para PM10 fue de 14.7 µg/m³, y la mínima fue 7.5 µg/m³, con una media para el periodo de 11.9 µg/m³

Para PM2.5 se tuvo un máximo de 13.39 µg/m³, mínimo de 4.92 µg/m³, y una media de 8.24 µg/m³.

Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde “buena”. Para el caso de PM2.5 se mantuvo el 100% del tiempo en categoría “buena” verde.



El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 08:00 y a las 23:00. Por el contrario, entre las 11:00 y las 19:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 22.23°C, y mínimo de 19.27 °C, con un promedio de 20.90°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 77.43% y osciló entre 70.63% y 89.64%.

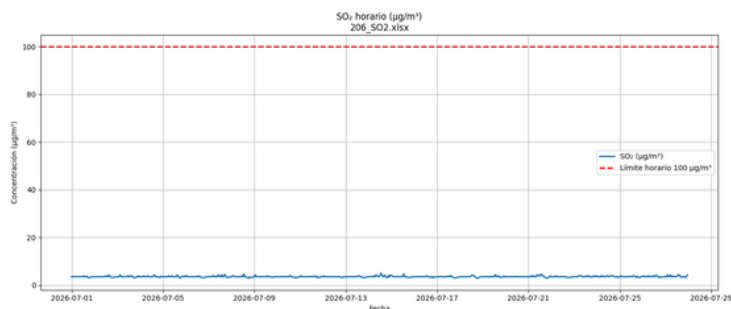
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

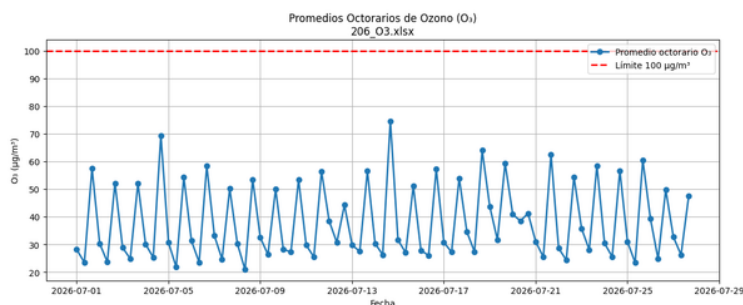
Estación 206 - Rionegro El Porvenir

SO₂



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50 µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 3.79 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 5.10 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Ozono



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena. No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017.

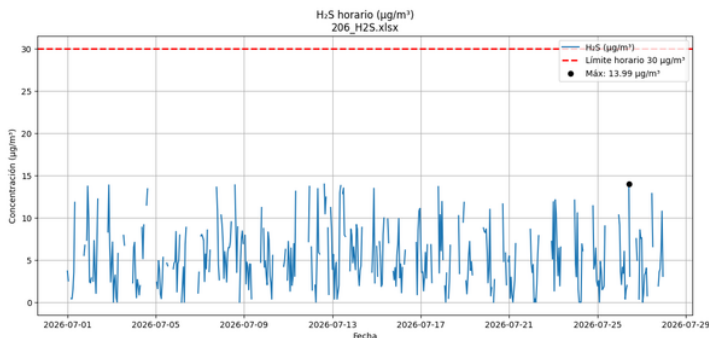
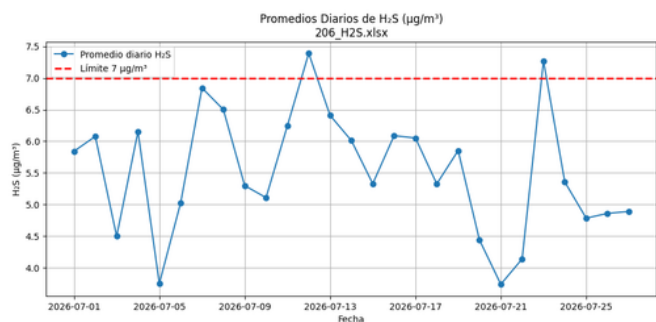
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

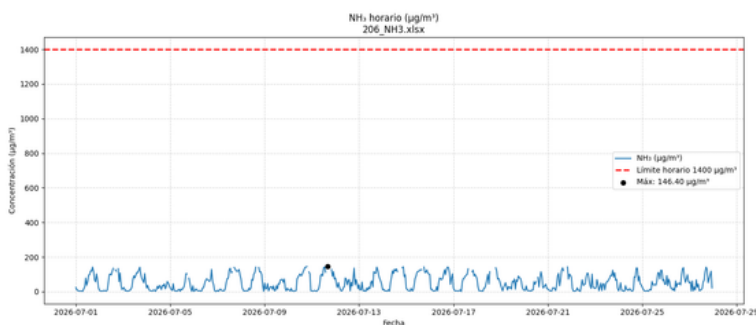
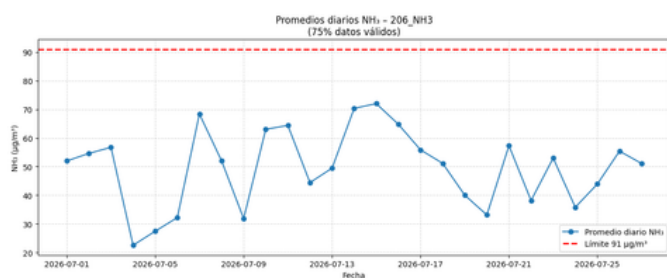
H₂S

Estación 206 - Rionegro El Porvenir



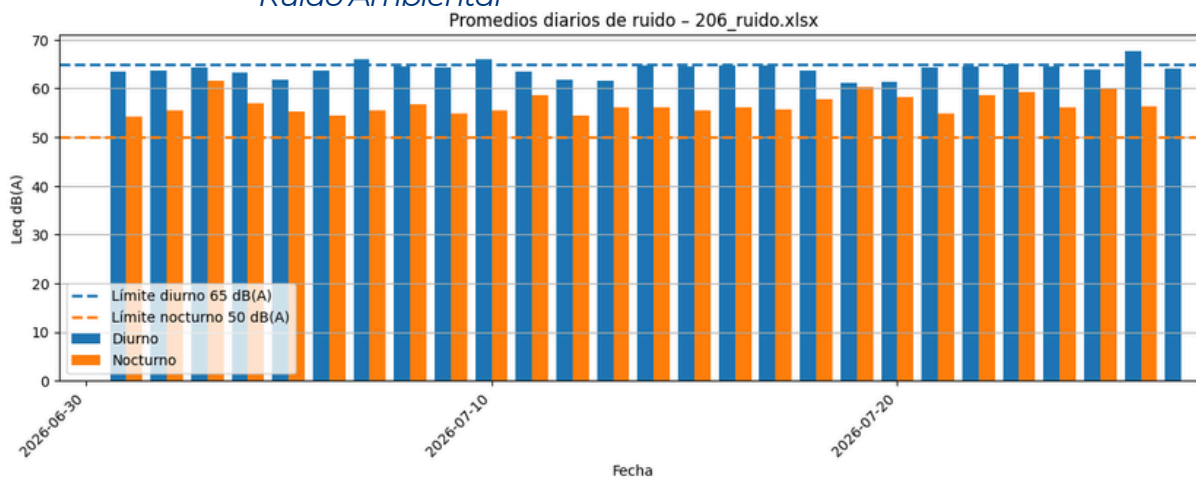
Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 13.99 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ el no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (30 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias se tuvo dos excedencias del límite permisible para 24 horas (7 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). El valor máximo para este periodo de exposición fue de 7.39 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

NH₃



Durante el monitoreo de amoníaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 146.40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (1400 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de 72.00 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas (91 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

Ruido Ambiental



Esta es una comparación directa, sin el debido factor de corrección, por lo que constituye una comparación meramente indicativa. En esta estación se presenta un incumplimiento durante todo el mes de los niveles de ruido ambiental nocturno respecto a los niveles máximos permisibles para sector residencial.

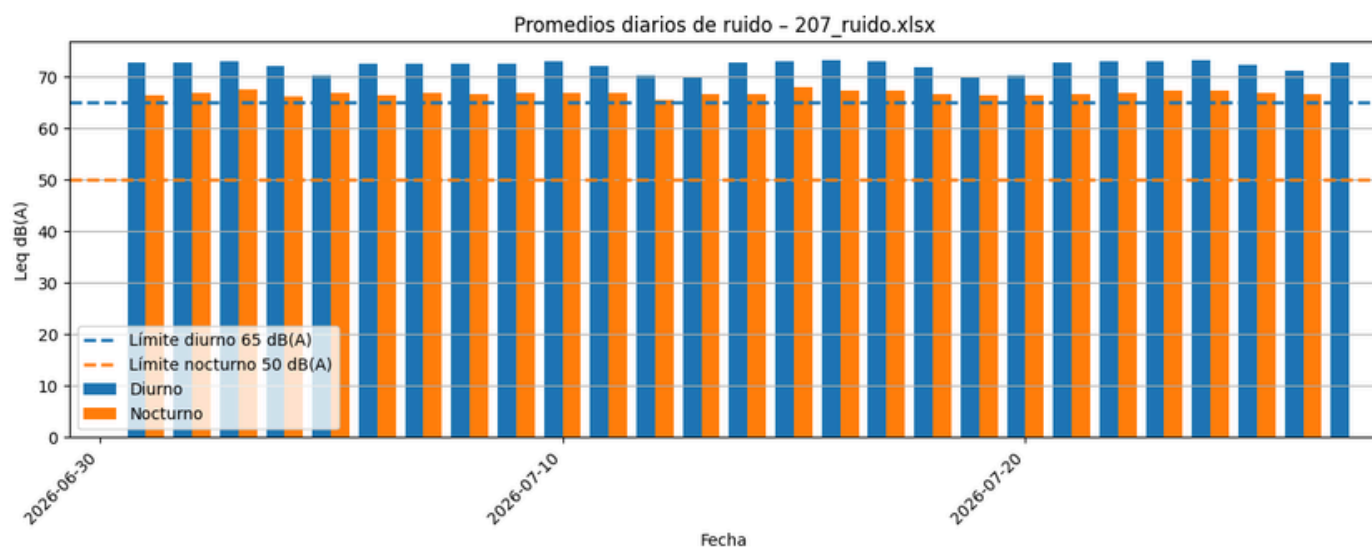
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 207 - Somer

Ruido Ambiental



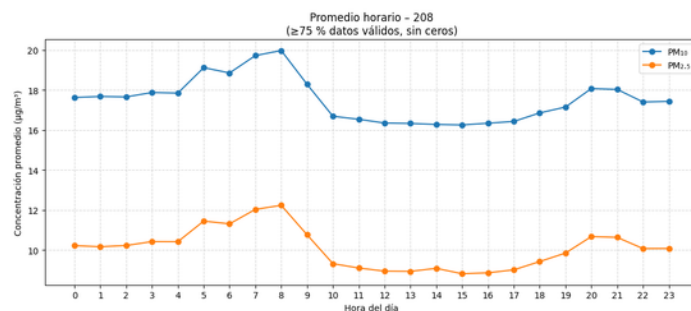
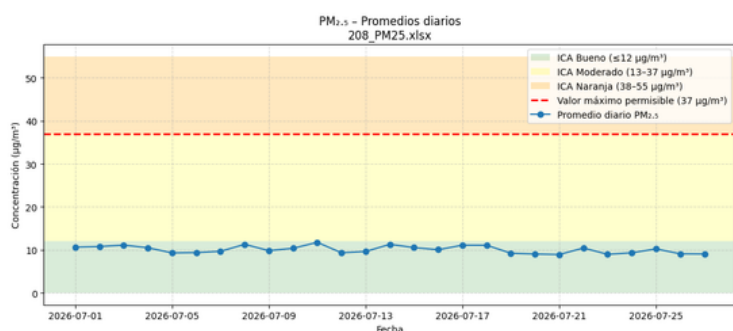
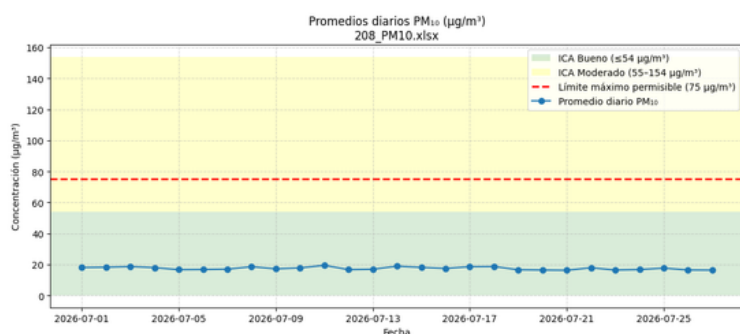
La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.

Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 208 - Villa Camila

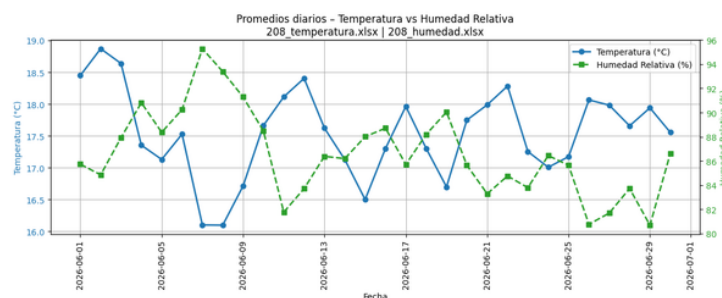


El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 08:00 y a las 20:00. Por el contrario, entre las 11:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 27 de Julio, la concentración máxima para PM_{10} fue de $19.5 \mu g/m^3$, y la mínima fue $16.3 \mu g/m^3$, con una media para el periodo de $17.5 \mu g/m^3$

Para $PM_{2.5}$ se tuvo un máximo de $11.77 \mu g/m^3$, mínimo de $8.93 \mu g/m^3$, y una media de $10.08 \mu g/m^3$.

Para PM_{10} el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de $PM_{2.5}$ se mantuvo el 100% del tiempo en categoría "buena" verde.



La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de $18.87^{\circ}C$, y mínimo de $16.10^{\circ}C$, con un promedio de $17.54^{\circ}C$. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 95.28% y osciló entre 80.69% y 95.28%.

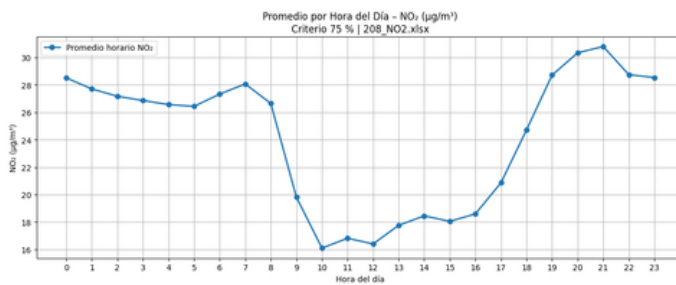
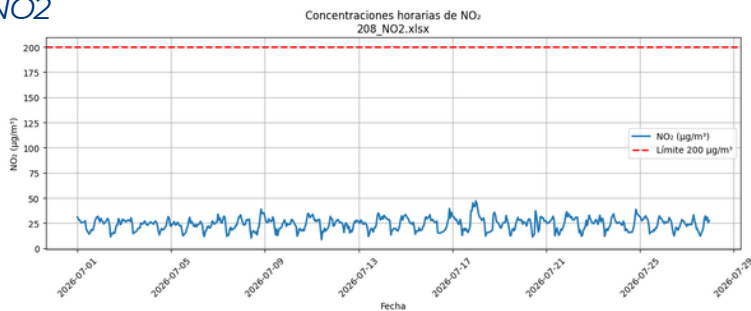
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

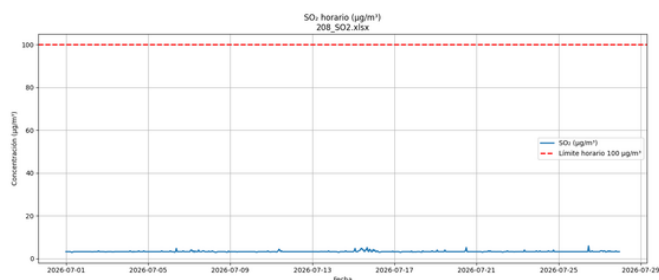
Estación 208 - Villa Camila

NO₂



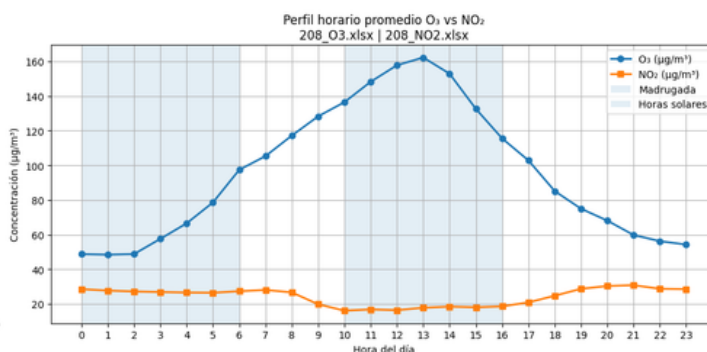
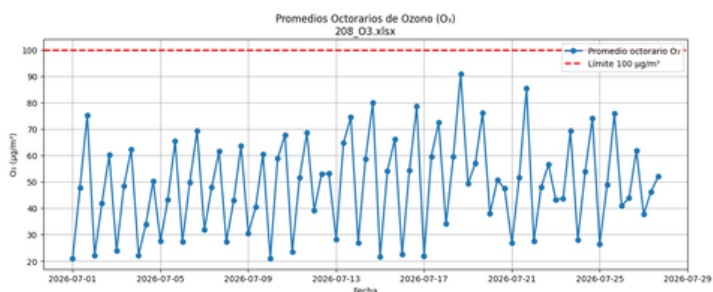
Durante el monitoreo en NO₂ se tuvo un valor máximo de 47.11 µg/m³, y una concentración mínima de 8.58 µg/m³. La media en el periodo fue 24.14 µg/m³. Todos los valores horarios se ubicaron en un rango verde el índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³.

SO₂



En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO₂ (50 µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 3.78 µg/m³. En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 5.85 µg/m³, por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³. Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Ozono



Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena". No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O₃, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 13:00. Por el contrario, la concentración mínima de O₃ se dio a las 2:00 a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO₂, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NOx.

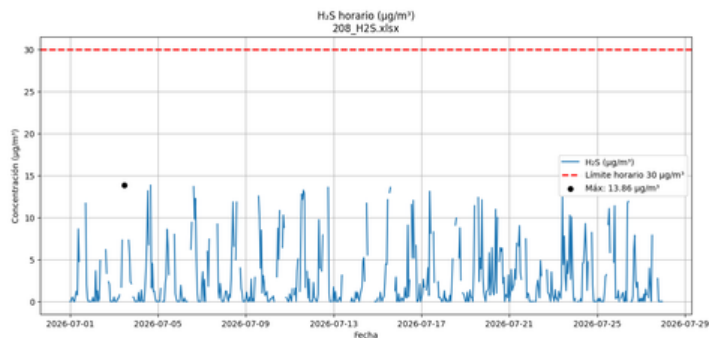
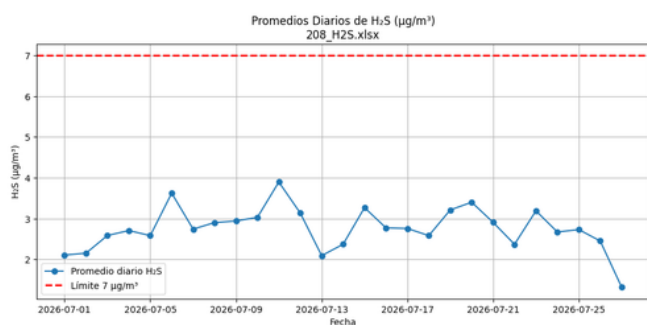
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

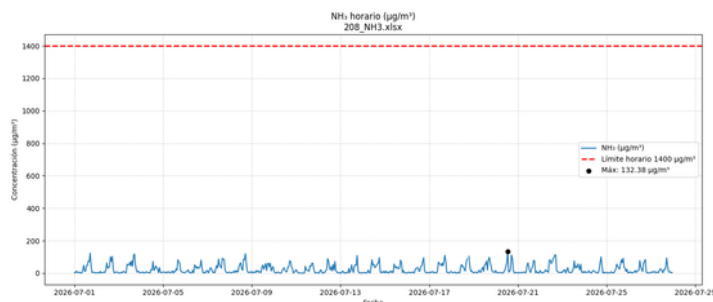
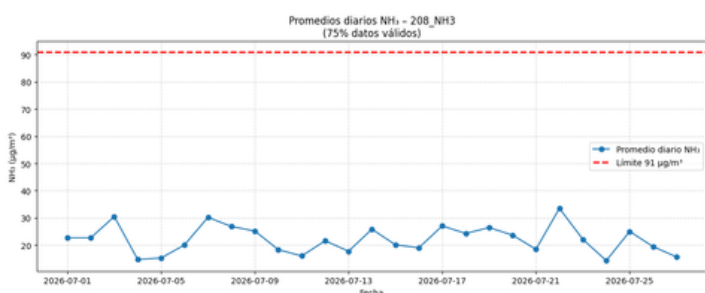
H₂S

Estación 208 - Villa Camila



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 13.86 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ el no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (30 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas (7 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). El valor máximo para este periodo de exposición fue de 3.90 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

NH₃



Durante el monitoreo de amoníaco (NH₃) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 132.38 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (1400 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de 33.50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas (91 $\mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

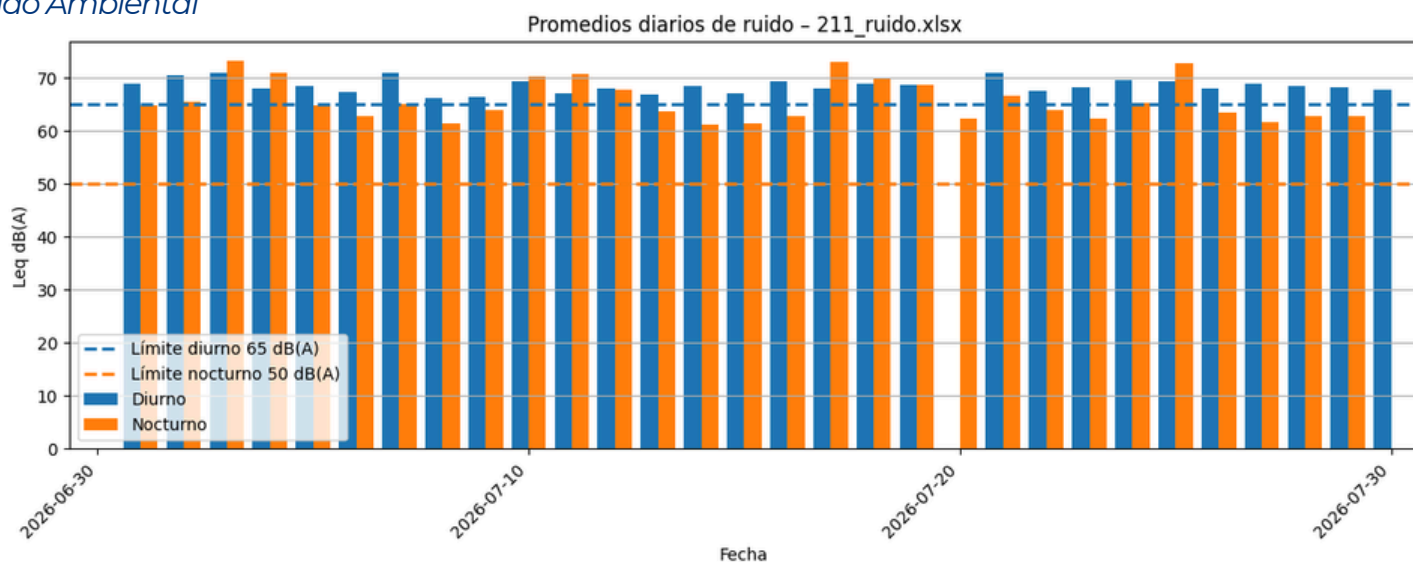
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 211 - San Antonio

Ruido Ambiental



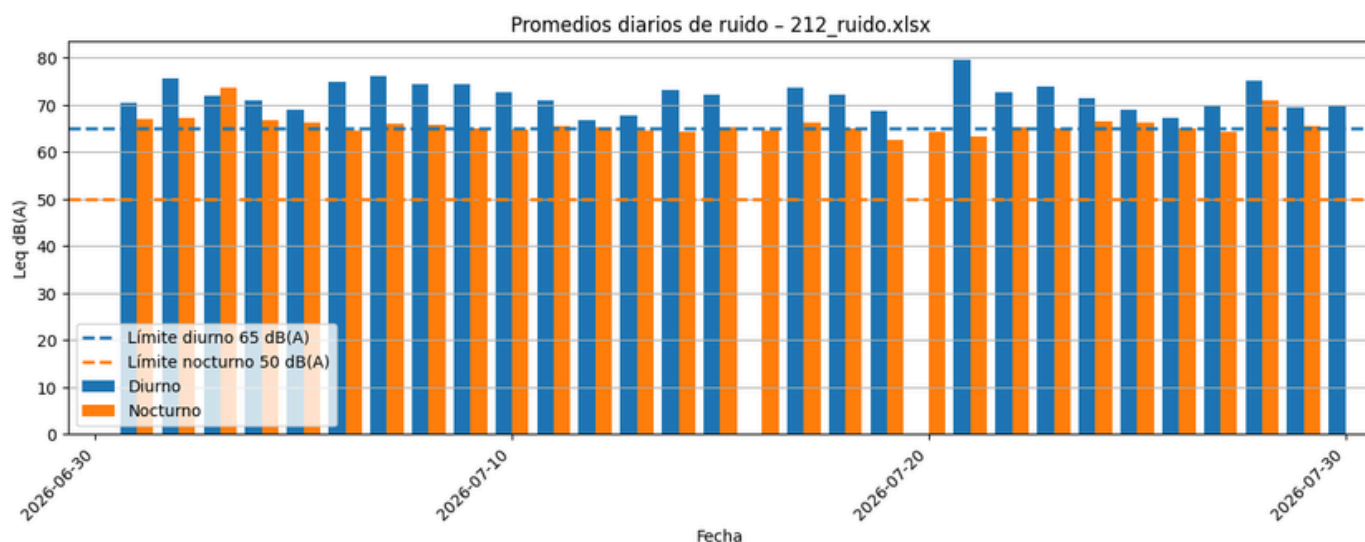
La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 212 - UCO

Ruido Ambiental



La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.

Calidad del aire

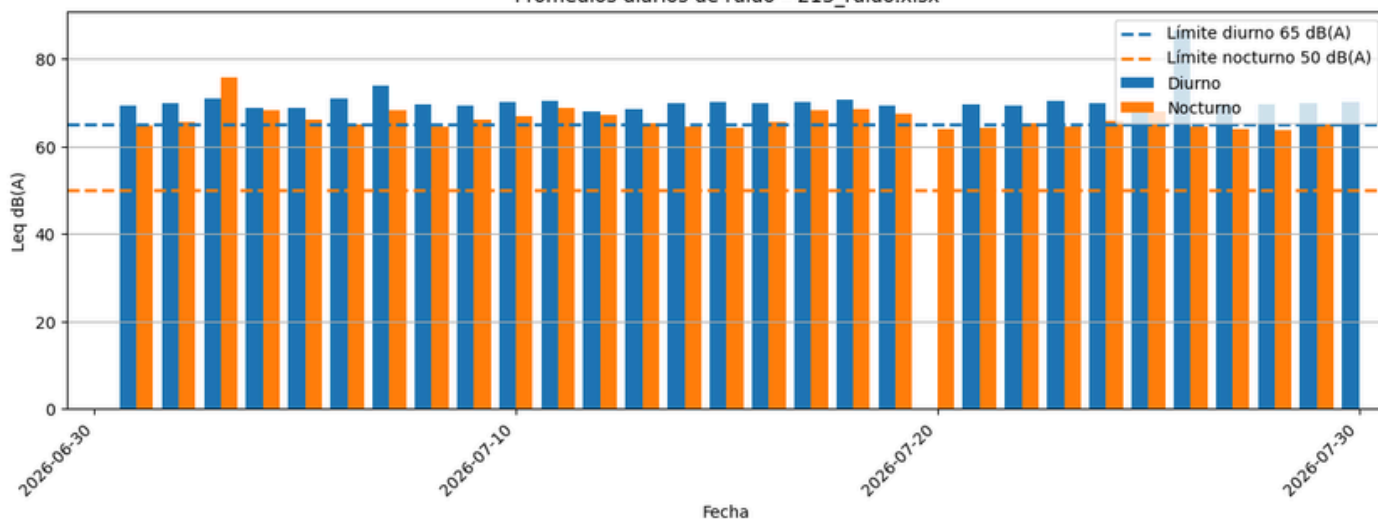


Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 213 - El Porvenir

Ruido Ambiental

Promedios diarios de ruido - 213_ruido.xlsx



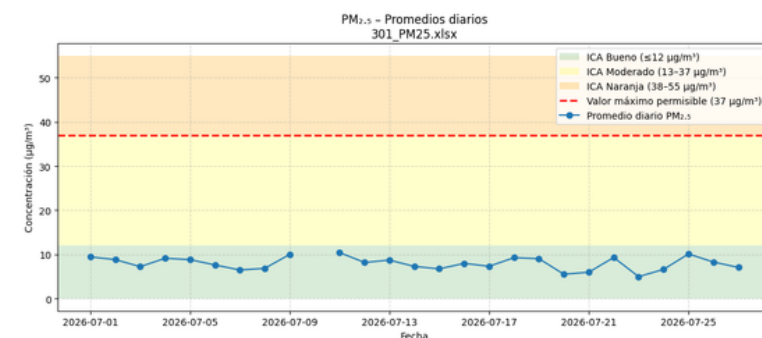
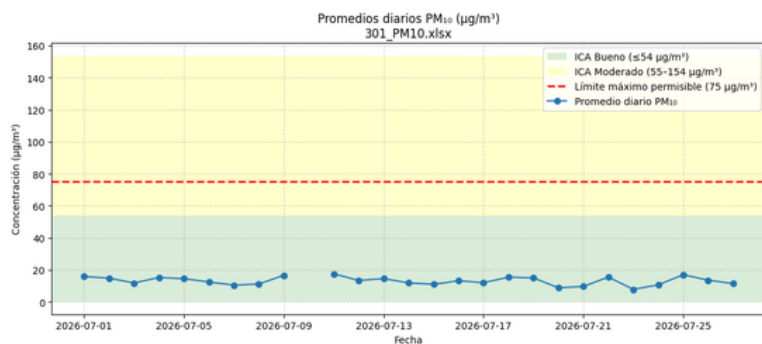
La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.

Calidad del aire

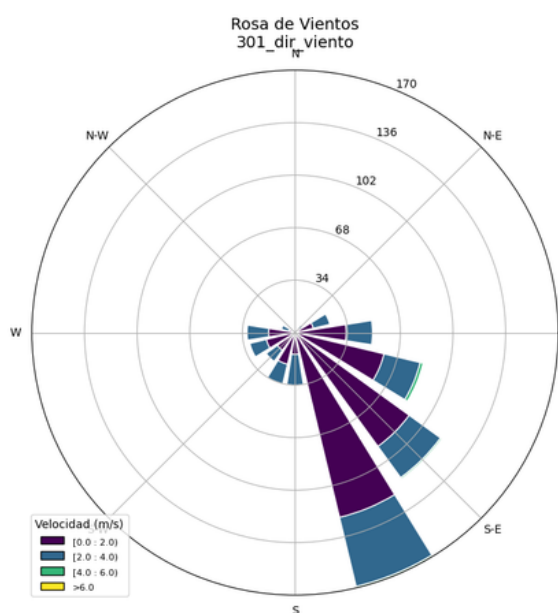


Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 301 - El Carmen de Viboral



El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 07:00 y a las 20:00. Por el contrario, entre las 10:00 y las 18:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.

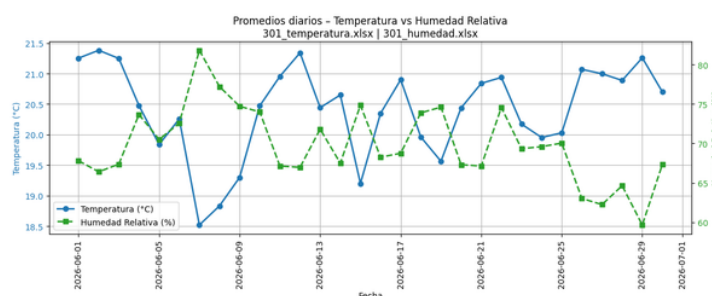
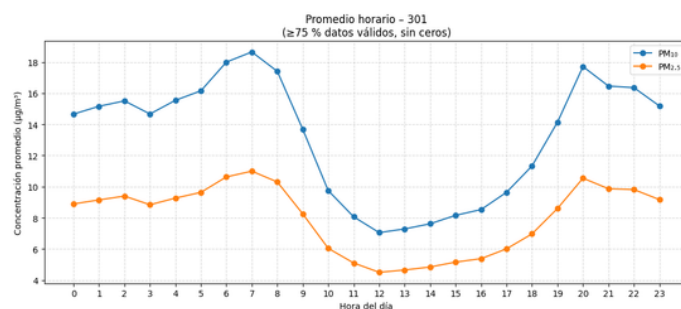


Los vientos durante el mes de Julio 2026 soplaron predominantemente desde el sureste de la región.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 27 de Julio, la concentración máxima para PM₁₀ fue de 17.5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 7.9 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 13.2 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Para PM_{2.5} se tuvo un máximo de 10.42 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 4.99 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 7.98 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM_{2.5} se mantuvo el 100% del tiempo en categoría "buena" verde.



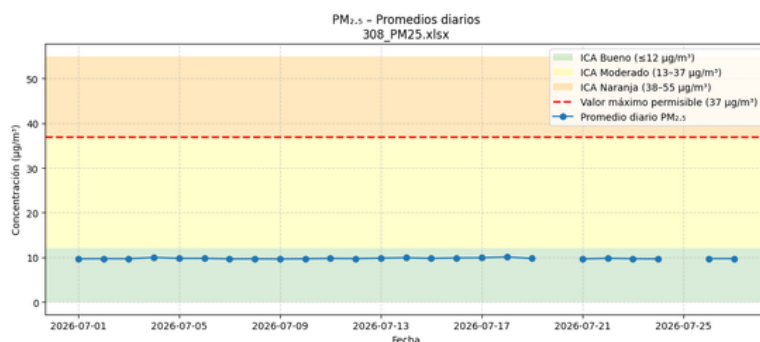
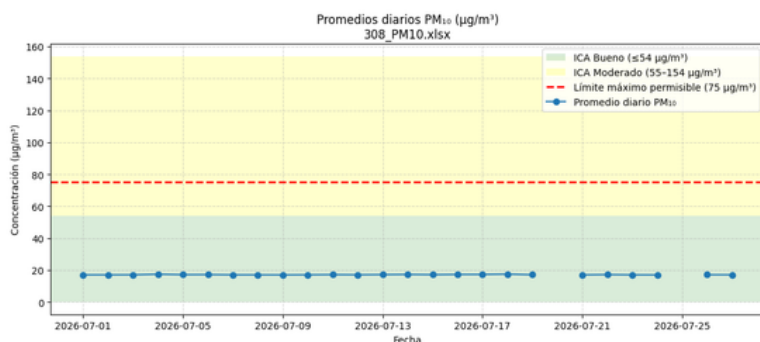
La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 21.38°C, y mínimo de 18.52 °C, con un promedio de 20.41°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 69.82% y osciló entre 59.66% y 81.80%.

Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 308 - San Roque

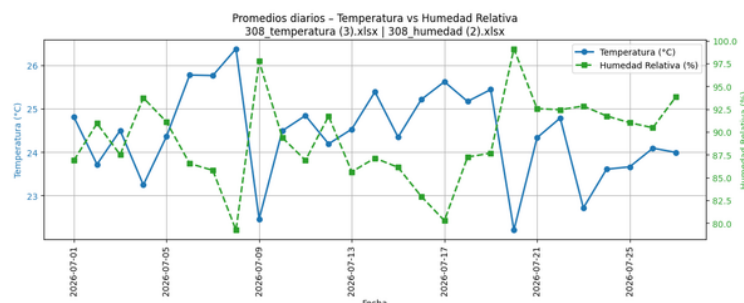
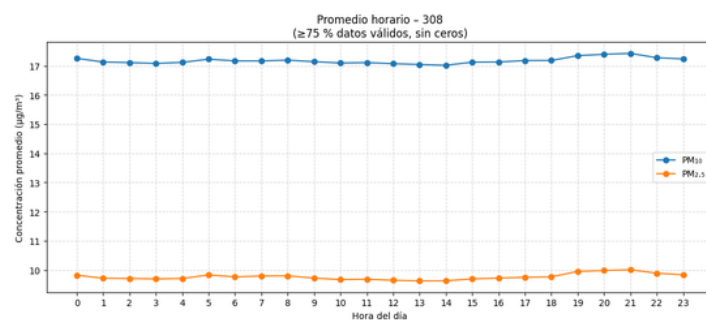


El ciclo horario indica que, las concentraciones de los contaminantes evaluados se mantienen constantes a lo largo del día.

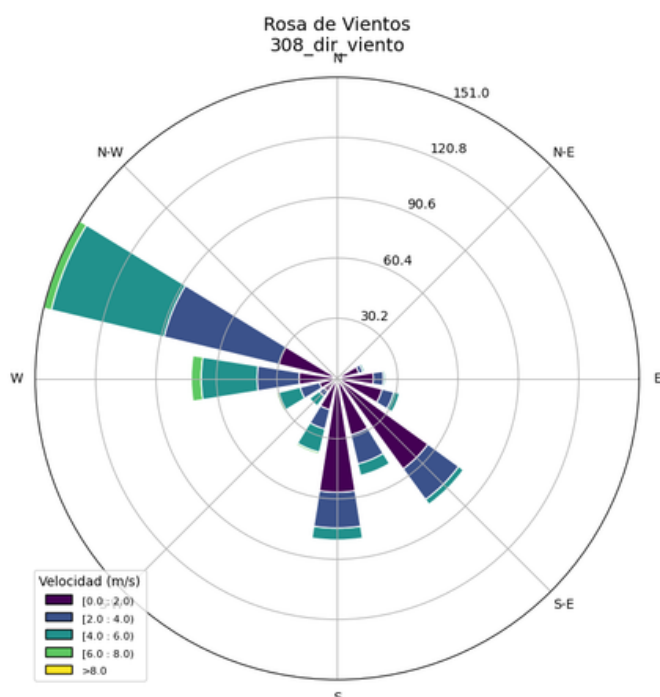
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 27 de Julio, la concentración máxima para PM_{10} fue de $17.5 \mu g/m^3$, y la mínima fue $17.0 \mu g/m^3$, con una media para el periodo de $17.2 \mu g/m^3$

Para $PM_{2.5}$ se tuvo un máximo de $10.08 \mu g/m^3$, mínimo de $9.64 \mu g/m^3$, y una media de $9.77 \mu g/m^3$.

Para PM_{10} el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de $PM_{2.5}$ se mantuvo el 100% del tiempo en categoría "buena" verde.



La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de $26.37^{\circ}C$, y mínimo de $22.21^{\circ}C$, con un promedio de $24.43^{\circ}C$. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 89.20% y osciló entre 79.25% y 99.10%.



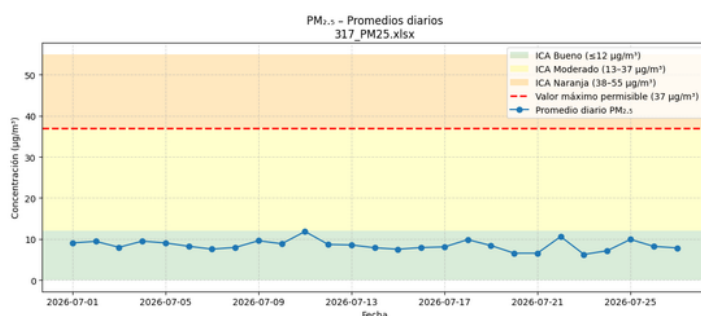
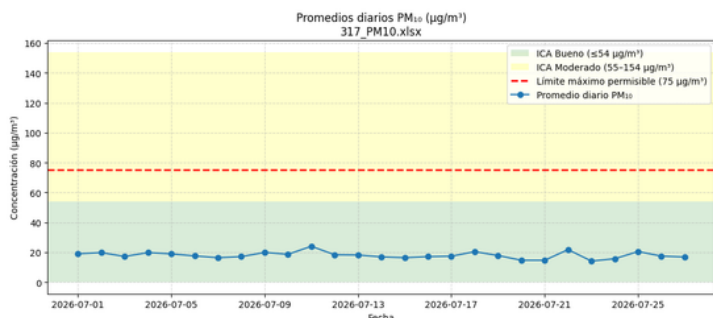
Los vientos durante el mes de Julio 2026 soplaron predominantemente desde el noroeste de la región.

Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 317 - PTAR El Carmen de Viboral

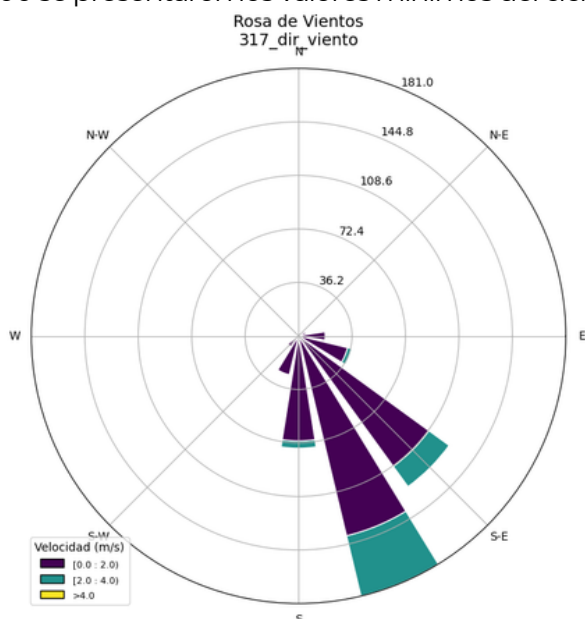
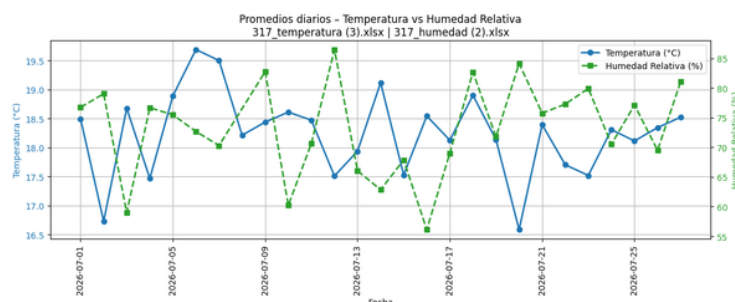
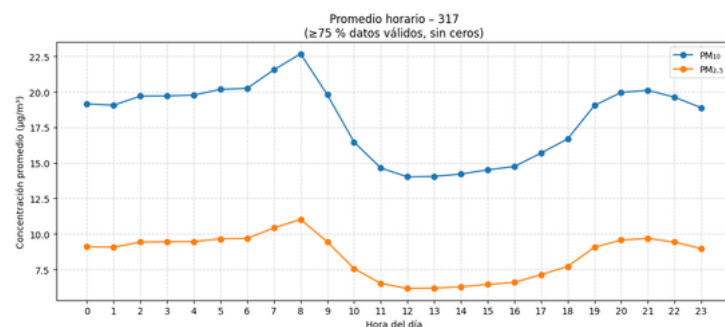


El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 08:00 y a las 21:00. Por el contrario, entre las 11:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 27 de Julio, la concentración máxima para PM10 fue de 24.1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y la mínima fue 14.2 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media para el periodo de 18.1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Para PM2.5 se tuvo un máximo de 11.84 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mínimo de 6.27 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y una media de 8.49 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde “buena”. Para el caso de PM2.5 se mantuvo el 100% del tiempo en categoría “buena” verde.



Los vientos durante el mes de Julio 2026 soplaron predominantemente desde el sureste de la región.

La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 19.69°C, y mínimo de 16.58°C, con un promedio de 18.24°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 73.13% y osciló entre 56.13% y 86.48%.

Calidad del aire

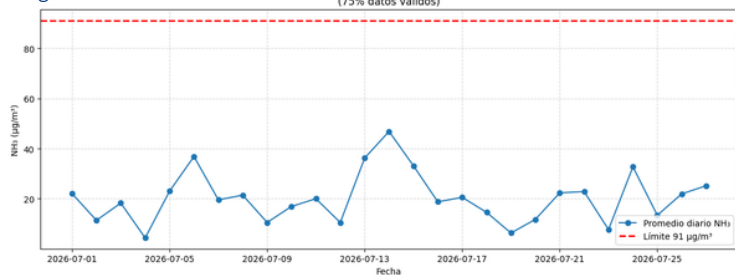


Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

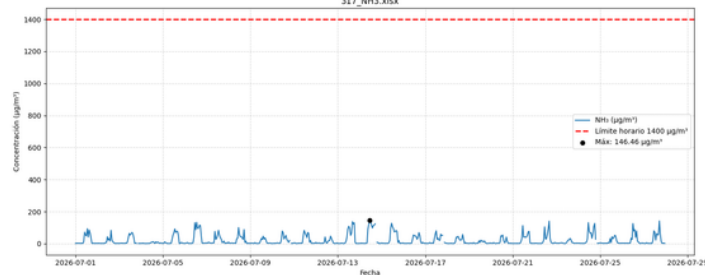
Estación 317

NH_3

Promedios diarios NH_3 - 317_NH3
(75% datos válidos)



NH_3 horario (µg/m³)
317_NH3.xlsx



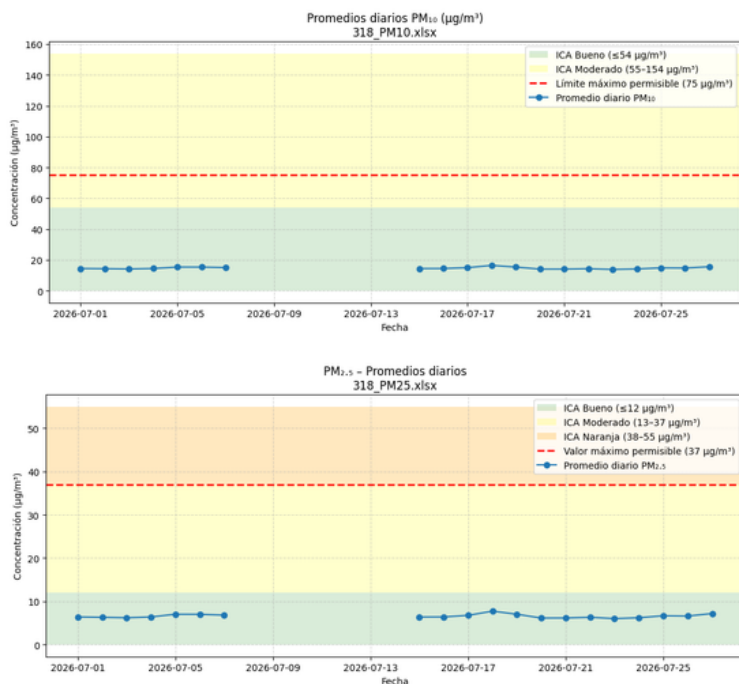
Durante el monitoreo de amoníaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $146.46 \mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de $46.84 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

Calidad del aire

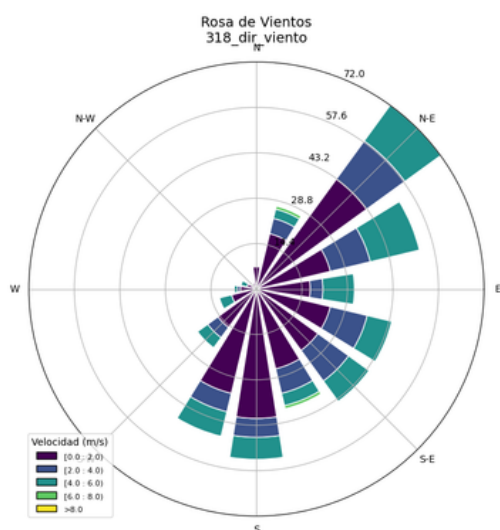


Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 318 - PTAR La Danta Sonsón



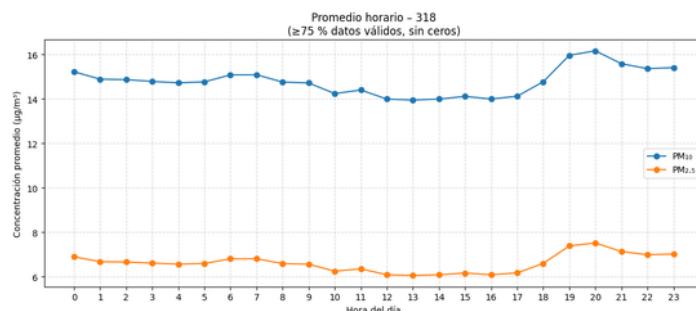
El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 07:00 y a las 20:00. Por el contrario, entre las 11:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.



Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 27 de Julio, la concentración máxima para PM₁₀ fue de 16.5 µg/m³, y la mínima fue 13.9 µg/m³, con una media para el periodo de 14.8 µg/m³

Para PM_{2.5} se tuvo un máximo de 7.75 µg/m³, mínimo de 6.03 µg/m³, y una media de 6.60 µg/m³.

Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde “buena”. Para el caso de PM_{2.5} se mantuvo el 100% del tiempo en categoría “buena” verde.



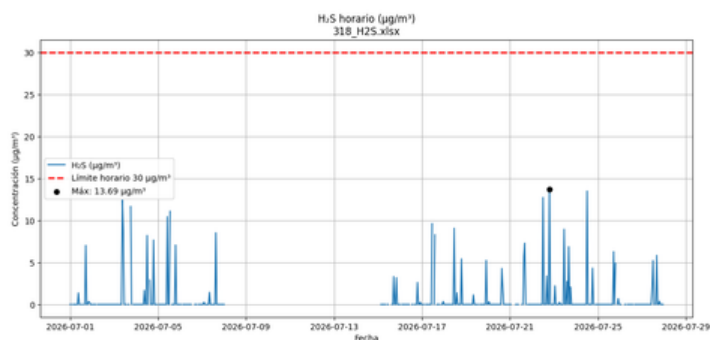
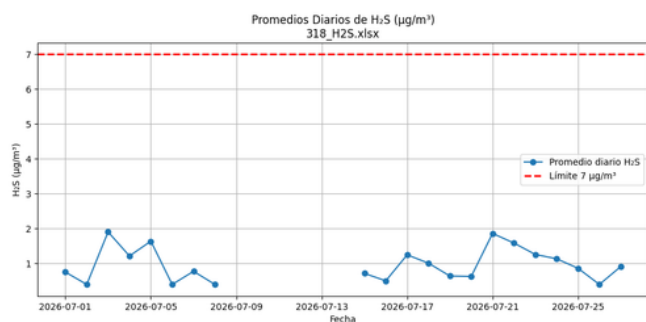
Los vientos durante el mes de Julio 2026 soplaron predominantemente desde el noreste de la región.

Calidad del aire



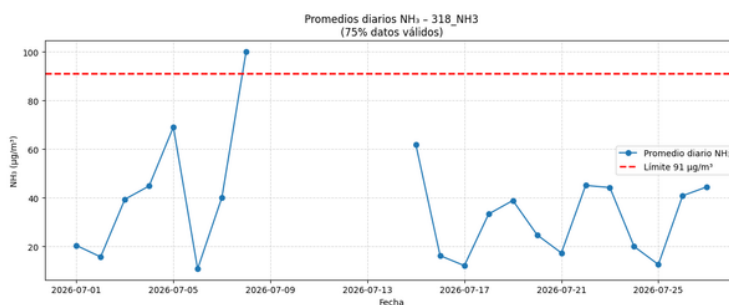
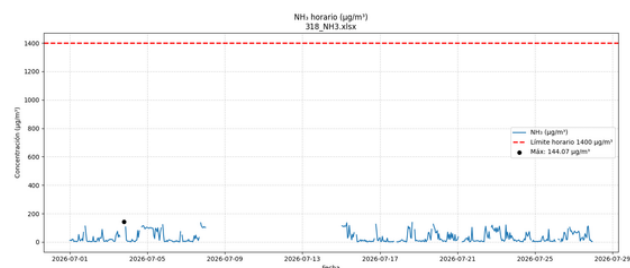
Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 318 - PTAR La Danta Sonsón H_2S



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $12.79 \mu\text{g}/\text{m}^3$, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu\text{g}/\text{m}^3$). El valor máximo para este periodo de exposición fue de $6.10 \mu\text{g}/\text{m}^3$

NH_3



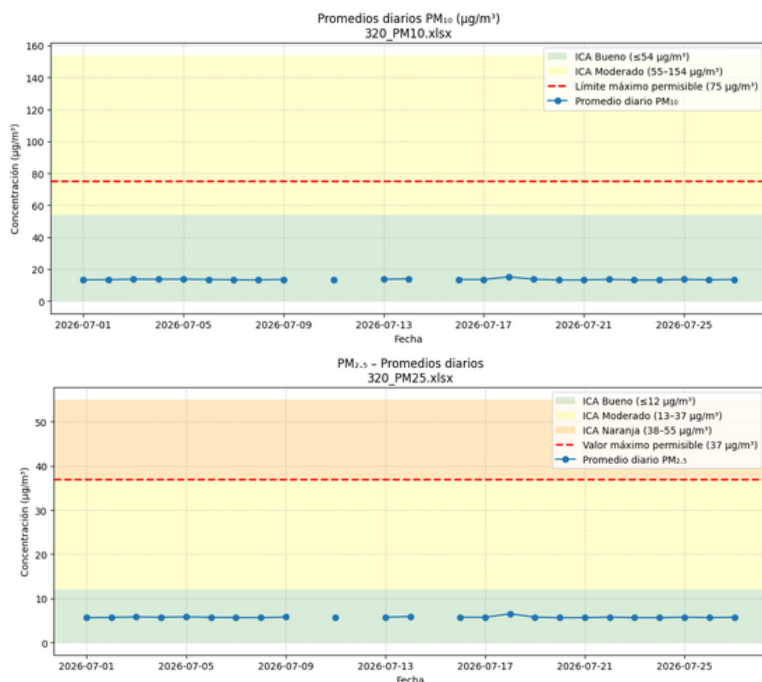
Durante el monitoreo de amoníaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $144.07 \mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de $100.07 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que nsupera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición se presenta una excedencias diaria.

Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

Estación 320 - PTAR Alejandría

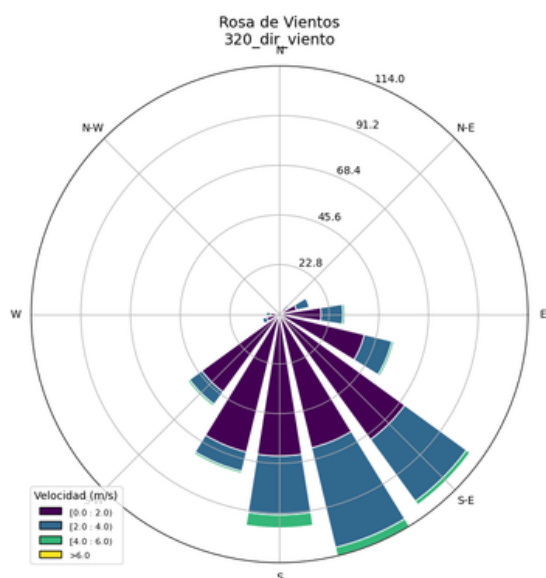
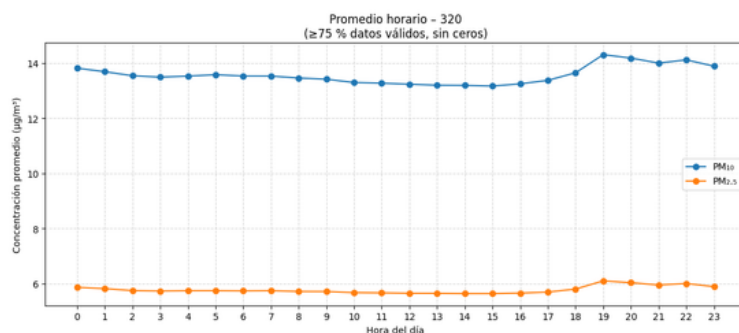


Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 27 de Julio, la concentración máxima para PM₁₀ fue de 15.2 µg/m³, y la mínima fue 13.2 µg/m³, con una media para el periodo de 13.6 µg/m³

Para PM_{2.5} se tuvo un máximo de 6.53 µg/m³, mínimo de 5.65 µg/m³, y una media de 5.78 µg/m³.

Para PM₁₀ el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde “buena”. Para el caso de PM_{2.5} se mantuvo el 100% del tiempo en categoría “buena” verde.

El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un pico máximo alcanzado a las 19:00. Las concentraciones de estos contaminantes se mantienen constantes a lo largo del día.



La temperatura alcanzó un máximo de 16.92°C, y mínimo de 14.52°C, con un promedio de 15.83°C.

Los vientos durante el mes de Julio 2026 soplaron predominantemente desde el sureste de la región.

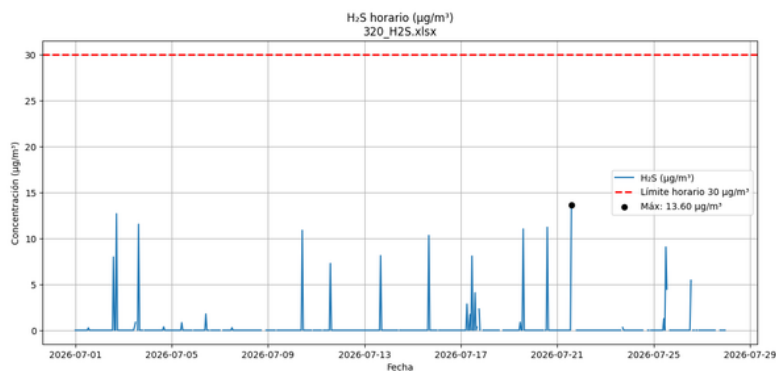
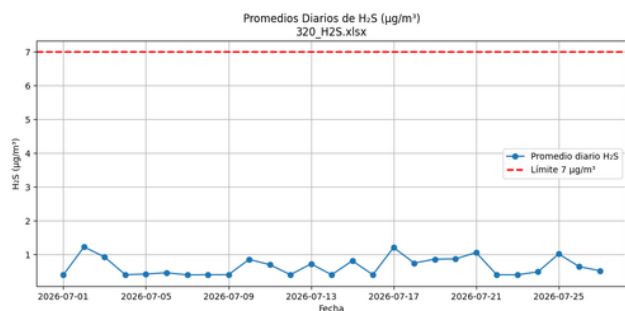
Calidad del aire



Informe red monitoreo indicativo Julio 2026

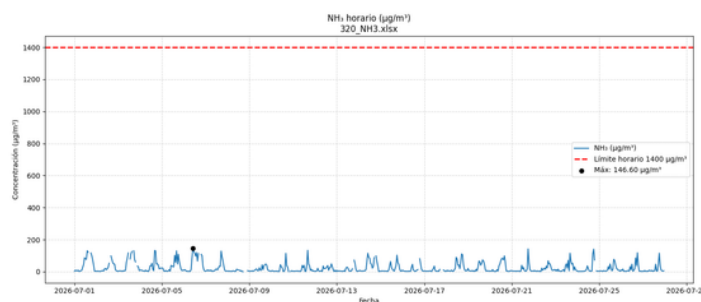
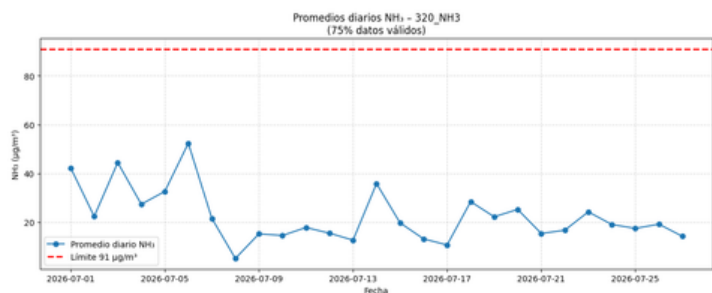
Estación 320 - PTAR Alejandría

H_2S



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $13.60 \mu g/m^3$, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu g/m^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu g/m^3$). El valor máximo para este periodo de exposición fue de $1.21 \mu g/m^3$

NH_3



Durante el monitoreo de amoníaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $146.60 \mu g/m^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu g/m^3$). En las medias diarias el valor máximo de $52.36 \mu g/m^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu g/m^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.